



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00284-00
PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: OLGA VILLAMIZAR DE CORTÉS
DEMANDADOS: CARMEN LEONOR VILLAMIZAR MONTAÑEZ
 JOSÉ DAVID OQUENDO VILLAMIZAR
ASUNTO: RECONVENCIÓN – PERTENENCIA
DEMANDANTES: CARMEN LEONOR VILLAMIZAR MONTAÑEZ
 JOSÉ DAVID OQUENDO VILLAMIZAR
DEMANDADA: HEREDEROS DE OLGA VILLAMIZAR DE CORTÉS
 PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que los demandados presentaron demanda de reconvencción (pertenencia) en contra de los HEREDEROS DE OLGA VILLAMIZAR DE CORTÉS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. Sirvase proveer.

Barranquilla, 18 de octubre de 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el escrito contentivo de la reconvencción presentada por el Dr. ARMANDO MORA SALAS en calidad de apoderado judicial de los demandados CARMEN LEONOR VILLAMIZAR MONTAÑES y JOSÉ DAVID OQUENDO VILLAMIZAR, procede este despacho a decretar su admisión por encontrar satisfechos los requisitos contemplados en el artículo 371 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

1

RESUELVE:

1. Admitir la demanda de reconvencción presentada por LEONOR VILLAMIZAR MONTAÑES y JOSÉ DAVID OQUENDO VILLAMIZAR por conducto de apoderado judicial, en contra de los HEREDEROS DE OLGA VILLAMIZAR DE CORTÉS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, en el marco del proceso verbal con Radicación 08001-31-53-005-2021-00284-00.
2. Correr traslado a la parte demandada en reconvencción por el término de veinte (20) días, de conformidad con el artículo 371 del Código General del Proceso.
3. Notifíquese por estado la presente decisión, de conformidad con el inciso final del artículo ut supra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Lo 31
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 182
HOY 21 DE OCTUBRE DE 2022
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO